

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

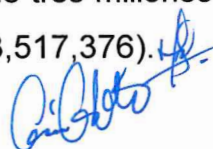
En cumplimiento a las Normas Generales de Administración Presupuestaria contenidas en la Ley No.494 del 29 de octubre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial No.30397-A, por la cual se dicta el presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, se presenta el extracto de la ejecución presupuestaria acumulada de la Fiscalía General de Cuentas correspondiente al mes de junio.

Para la vigencia fiscal 2026, se aprobó a la Fiscalía General de Cuentas (FGC) un presupuesto Ley por un monto de cinco millones ochocientos tres mil cuatrocientos cuarenta y dos balboas (B/.5,803,442). No obstante, como resultado de la solicitud de crédito adicional suplementario No.FGC-DS-PLA-DPRES-N-No.23-2026, se recibieron recursos adicionales mediante los expedientes de traslados interinstitucional REFORM/2026/5000000053 y REFORM/2026/5000000056, debidamente aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas por un monto total de quinientos dos mil seis balboas (B/.502,006).

En consecuencia, el presupuesto institucional fue incrementado a seis millones trescientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho balboas (B/.6,305,448). Del presupuesto total, un 94% está asignado al presupuesto de funcionamiento, el cual asciende a cinco millones novecientos treinta y un mil novecientos sesenta y seis balboas (B/. 5,931,966), mientras que el 6% restante, fue destinado a proyectos de inversión por un monto de trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos balboas (B/. 373,482), con el propósito de garantizar el financiamiento de proyectos prioritarios y de continuidad institucional.

En este contexto, el estado del presupuesto institucional al 30 de junio presenta la siguiente estructura:

- **Presupuesto modificado asignado:** es de tres millones quinientos diecisiete mil trescientos setenta y seis balboas (B/.3,517,376).



- **Ejecución presupuestaria:** se sitúa en un 73%, lo que equivale a dos millones quinientos cincuenta y un mil treinta y cuatro balboas (B/.2,551,034).
- **Saldo por ejecutar del asignado:** al 30 de junio es de novecientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y dos balboas (B/.966,342), lo que representa el 27% del presupuesto total asignado.

De igual manera, el cuadro No.1 presenta la ejecución presupuestaria institucional según tipo de presupuesto al cierre del mes de junio:

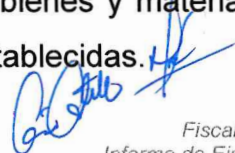
Tipo de presupuesto	Ejecución presupuestaria (en Balboas)						
	Presupuesto					Saldo del asignado (6=4-5)	Porcentaje de ejecución (7=5/4)
	Ley (1)	Traslado (2)	Modificado (3)	Asignado (4)	Ejecución (5)		
TOTAL	5,803,442	502,006	6,305,448	3,517,376	2,551,034	966,342	73
Funcionamiento	5,499,960	432,006	5,931,966	3,160,570	2,528,506	632,064	80
Inversiones	303,482	70,000	373,482	356,806	22,527	334,279	6

Fuente: Departamento de Presupuesto.

Ejecución presupuestaria según grupo de gasto:

En este contexto, el comportamiento porcentual de la ejecución presupuestaria, según la naturaleza del gasto al 30 de junio de 2026 corresponde a:

- **Servicios personales:** alcanza una ejecución del 92%. Este grupo incluye los gastos relacionados a las acciones de personal, tales como sueldos, gastos de representación, décimo tercer mes, contribuciones a la seguridad social y el pago del pasivo laboral.
- **Materiales y suministros:** registra una ejecución del 59%. Este grupo resulta fundamental para la adquisición de artículos, bienes y materiales necesarios para cumplir con las metas presupuestarias establecidas.



- **Servicios no personales:** presenta una ejecución de 41%. Esta categoría agrupa gastos operativos significativos entre los que se incluyen alquileres de bienes muebles e inmuebles, servicios básicos, viáticos, transporte, pólizas, mantenimientos, reparaciones y otros servicios comerciales y financieros.
- **Transferencias corrientes:** registra una ejecución del 18%. Este grupo comprende las actividades de docencia y capacitaciones orientadas al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos, así como, atender el pago de la prima de antigüedad para ex servidores de la Fiscalía General de Cuentas.

Por lo anterior, el análisis de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto se observa que los recursos asignados impulsan el cumplimiento y avance de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, resultados que muestra el Cuadro No. 2:

Cuadro 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS,
SEGÚN GRUPO DE GASTO: JUNIO, 2026

Grupo de gasto	Ejecución presupuestaria (en Balboas)						
	Presupuesto					Saldo del asignado (6=4-5)	Porcentaje de ejecución (7=5/4)
	Ley (1)	Traslado (2)	Modificado (3)	Asignado (4)	Ejecución (5)		
TOTAL	5,803,442	502,006	6,305,448	3,517,376	2,551,034	966,342	73
Funcionamiento	5,499,960	432,006	5,931,966	3,160,570	2,528,506	632,064	80
Servicios Personales	4,695,582	235,667	4,931,249	2,379,137	2,190,189	188,948	92
Servicios no Personales	519,278	225,366	744,644	594,910	244,628	350,282	41
Materiales y Suministros	212,100	-12,727	199,373	145,823	86,511	59,312	59
Transferencias Corrientes	73,000	-16,300	56,700	40,700	7,179	33,521	18
Inversiones	303,482	70,000	373,482	356,806	22,527	334,279	6

Fuente: Departamento de Presupuesto.

En cuanto al presupuesto modificado del programa de inversiones de la Fiscalía General de Cuentas, este asciende a trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos balboas (B/.373,482). Al cierre del mes de junio, registra un avance de ejecución del 6%, equivalente a veintidós mil quinientos veintisiete balboas (B/. 22,527) de los recursos asignados al programa de proyectos de inversión.

Evaluación presupuestaria:

El cuadro No.3 muestra la evaluación presupuestaria, entendida como el proceso mediante el cual se analizan los resultados de la ejecución del presupuesto. Este análisis permite valorar el desempeño de la gestión institucional a través de sus tres etapas de ejecución del gasto: compromiso, devengado y pago.

Cuadro 3. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS,
SEGÚN GRUPO DE GASTO: JUNIO, 2026

Detalle	Ejecución presupuestaria (en Balboas)								Ejecución efectiva (9=7+8)
	Presupuesto					Compromiso (6)	Devengado (7)	Pagado (8)	
	Ley (1)	Traslado (2)	Modificado (3)	Asignado (4)	Ejecutado (5=6+7+8)				
TOTAL	5,803,442	502,006	6,305,448	3,517,376	2,551,034	79,397	264,997	2,206,639	2,471,636
0 - Funcionamiento	5,499,960	432,006	5,931,966	3,160,570	2,528,506	78,784	264,328	2,185,394	2,449,722
Servicios Personales	4,695,582	235,667	4,931,249	2,379,137	2,190,189	0	209,604	1,980,585	2,190,189
Servicios no Personales	519,278	225,366	744,644	594,910	244,628	31,138	45,386	168,104	213,490
Materiales y Suministros	212,100	-12,727	199,373	145,823	86,511	45,689	5,807	35,015	40,822
Transferencias Corrientes	73,000	-16,300	56,700	40,700	7,179	1,958	3,531	1,690	5,221
1 - Inversiones	303,482	70,000	373,482	356,806	22,527	613	669	21,245	21,914

En resumen, la evaluación de la ejecución del presupuesto modificado asignado al 30 de junio presenta los siguientes resultados:

1. Presupuesto modificado asignado es de tres millones quinientos diecisiete mil trescientos setenta y seis balboas (B/.3,517,376).
2. Registra obligaciones totales por dos millones quinientos cincuenta y un mil treinta y cuatro balboas (B/.2,551,034).
3. Los compromisos registrados, son por el orden de setenta y nueve mil trescientos noventa y siete balboas (B/.79,397).

4. El registro de los devengados asciende a doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete balboas (B/.264,997).
5. Los pagos efectuados suman dos millones doscientos seis mil seiscientos treinta y nueve balboas (B/.2,206,639) lo que representa el 86% de las obligaciones adquiridas al cierre del mes de junio.

Como resultado, la ejecución efectiva del presupuesto institucional al cierre del mes de junio se sitúa en un 70%, producto de la relación entre la suma de los pagos efectuados y el monto de los devengados, con respecto al presupuesto asignado al cierre del mes en evaluación.

Finalmente, el presente informe presenta una visión general los principales componentes del presupuesto total de la Fiscalía General de Cuentas y su impacto financiero, en el marco de la Ley No.34 de 2008, sobre Responsabilidad Social Fiscal.

